Contrato

Entre la Abog. Liliana Benítez con C.I. Nº 926.100, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia Nº 182/2010, de fecha 22 de febrero del 2010, y vista la Resolución Administrativa /Presidencia Nº 23/2010 de fecha 23 de Febrero del 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter administrativo en representación del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **GAATI de Atilio Ciregia**, domiciliada en Sajonia N° 1578 c/ Bruno Guggiari, en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Atilio Leopoldo Ciregia Lebedintseff, con Cédula de Identidad N° 1.333.573, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para la Justicia Electoral** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para la Justicia Electoral - LPN Nº 41/2012".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y Aclaratoria;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Anexo "A"- Lista de Bienes Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un Precio Total Mínimo de ***Gs. 626.008.220.- (Guaraníes Seiscientos Veintiséis Millones Ocho Mil Doscientos Veinte),*** incluidos todos los impuestos y por un Precio Total Máximo de ***Gs. 1.252.016.440.-***

Gaati de Atilio L. Ciregia

PODER JUDICIAL * Tribunal Superior de Justicia * DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abog. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

(Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Millones Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta), *incluidos todos los impuestos.*

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247639.

3.3 La validez de la misma se encuentra dentro de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 41/2012, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 113/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 40/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada por un Precio Total Mínimo es de ***Gs. 626.008.220.- (Guaraníes Seiscientos Veintiséis Millones Ocho Mil Doscientos Veinte),*** incluidos todos los impuestos y por un Precio Total Máximo de ***Gs. 1.252.016.440.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Millones Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta),*** *incluidos todos los impuestos.*

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de FIRMA del Contrato hasta el 30 de JUNIO de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

de Atilio L. Ciregia

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 12 de Abril del 2013.

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
En capacidad de Propietario
En presencia del Director de la UOC

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
En capacidad de Directora General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

PODER JUDICIAL * Tribunal Superior de Justicia Electoral * DIRECCION ADMINISTRATIVA
Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: **se realizarán en guaraníes a crédito en forma mensual y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, dentro del Ejercicio Fiscal 2013,** de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Genti
de Atilio L. Ciregia

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Resolución emitida por la Dirección Nacional Contrataciones públicas creada por Ley Nº 3449, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en la Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: • **La Convocante se encargara de la revisión de los BIENES adjudicados por parte de las EMPRESAS ADJUDICADAS, y la misma serán realizadas por los Funcionarios Técnicos del Departamento de Patrimonio designados por la JUSTICIA ELECTORAL, y en base al resultado arrojado por dicha inspección según lo indicado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente Llamado; y se les solicitara a las EMPRESAS ADJUDICADAS la GARANTIA DE LOS BIENES, hasta que sean aprobados en su Totalidad por la CONVOCANTE.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución y se deben ajustar a lo solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, **sobre el suministro del bien en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,** según en la CGC 16.1 de la Sección IV.

de Attilio L. Ciregia

PODER JUDICIAL Tribunal Superior de Justicia DIRECCION ADMINISTRATIVA

Mag. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2013. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. **2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

de Atilio L. Ciregia

PODER JUDICIAL
Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
S.J.E.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Tribunal Superior de Justicia Electoral

ANEXO ¨A¨

Licitación Pública Nacional N° 41/2012 para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para la Justicia Electoral – dentro del Presupuesto 2013"

PLANILLA DE ADJUDICACION							GAATI DE ATILIO CIREGIA				
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Marca	Procedencia	Precio unitario	PRECIO TOTAL MINIMO CON IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO CON IVA
27	43202001-001	CD ROM VIRGEN Regrabables	(1) Caja que contiene 10 Unidades	Unidades	7.500	15.000	TDK	TAIWAN	22.000	165.000.000	330.000.000
28	43201811-002	DVD Regrabable	(1) Caja que contiene 5 Unidades	Unidades	11.500	23.000	MEMOREX	TAIWAN	10.000	115.000.000	230.000.000
37	44122107-001	Grampa p/ Presilladora Nº 106/6	(1) Paquete de 10 Unidades	Unidades	600	1.200	KORES	CHINA	11.000	6.600.000	13.200.000
47	44101716-001	Perforadora de mesa con base de madera	Unidad	Unidades	500	1.000	GREAT WALL	CHINA	9.800	4.900.000	9.800.000
67	44103105-001	Tinta negra para Impresora móvil HP Office Jet 100. ORIGINAL	Unidad	Unidades	100	200	HP	MALASIA	69.500	6.950.000	13.900.000
68	44103105-002	Tinta Color para Impresora Móvil HP Office Jet 100. ORIGINAL	Unidad	Unidades	100	200	HP	MALASIA	75.000	7.500.000	15.000.000
69	44103105-001	Tinta para impresora hp deskjet 2360. ORIGINAL. A chorro	Unidad	Unidades	100	200	HP	MALASIA	57.000	5.700.000	11.400.000
70	44103105-001	Tinta para impresora para hp deskjet 2360. ORIGINAL a chorro	Unidad	Unidades	100	200	HP	MALASIA	65.000	6.500.000	13.000.000
79	44103105-001	Tinta para impresora HP 4480 60 40W negro. ORIGINAL	Unidad	Unidades	70	140	HP	MALASIA	42.000	2.940.000	5.880.000
80	44103105-002	Tinta para impresora HP 4480 60 43W color. ORIGINAL	Unidad	Unidades	92	184	HP	MALASIA	55.000	5.060.000	10.120.000
85	44103103-001	Tóner para impresora Brother HL 7050. ORIGINAL	Unidad	Unidades	80	160	BROTHER	USA	450.000	36.000.000	72.000.000
86	44103103-001	Tóner para impresora Brother HL 2070. ORIGINAL	Unidad	Unidades	70	140	BROTHER	USA	240.000	16.800.000	33.600.000
87	44103103-001	Tóner para impresora Brother HL 2140. ORIGINAL	Unidad	Unidades	125	250	BROTHER	USA	220.000	27.500.000	55.000.000
109	44103105-002	Tinta para Impresora 1050 Color. ORIGINAL	Unidad	Unidades	175	350	HP	MALASIA	48.000	8.400.000	16.800.000
110	44103105-001	Tinta para Impresora 1050 Negro. ORIGINAL	Unidad	Unidades	175	350	HP	MALASIA	39.300	6.877.500	13.755.000
111	44103105-001	Tinta para Impresora HP 2000 Negro. ORIGINAL	Unidad	Unidades	150	300	HP	MALASIA	39.300	5.895.000	11.790.000
112	44103105-002	Tinta para Impresora HP 2000 Color. ORIGINAL	Unidad	Unidades	150	300	HP	MALASIA	48.000	7.200.000	14.400.000
114	44103103-001	Toner para Impresora HP 1525 Color. ORIGINAL	Unidad	Unidades	80	160	HP	MALASIA	265.000	21.200.000	42.400.000
132	44121708-006	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	Unidad	Unidades	5.000	10.000	LEGACY	INDU	760	3.800.000	7.600.000
133	44121604-001	Sello automatico de tres lineas , en adelante para funcionarios de la Institución	Unidad	Unidades	500	1.000	COLOP	AUSTRIA	19.800	9.900.000	19.800.000
134	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA BROTHER 2130, ORIGINAL	Unidad	Unidades	250	500	BROTHER	USA	142.400	35.600.000	71.200.000
135	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP 285 NEGRO, ORIGINAL	Unidad	Unidades	100	200	HP	MALASIA	245.000	24.500.000	49.000.000
139	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 22 COLOR,	Unidad	Unidades	90	180	HP	MALASIA	55.500	4.995.000	9.990.000
141	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP 98 NEGRO, OFFICE 100	Unidad	Unidades	75	150	HP	MALASIA	98.000	7.350.000	14.700.000
142	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP 95 COLOR, OFFICE 100	Unidad	Unidades	75	150	HP	MALASIA	103.000	7.725.000	15.450.000
149	44122104-002	CLIPS MEDIANO	en cajas de 100 unidades	Unidades	10.979	21.958	SQUARE	CHINA	680	7.465.720	14.931.440
150	44122104-003	CLIPS GRANDE	en cajas de 100 unidades	Unidades	11.000	22.000	SQUARE	CHINA	1.800	19.800.000	39.600.000
152	44111509-004	PORTA CLIPS	Unidad	Unidades	8.000	16.000	EAGLE	CHINA	2.000	16.000.000	32.000.000
153	44121804-001	Borrador para pizarra de madera	Unidad	Unidades	4.500	9.000	SM	CHINA	2.300	10.350.000	20.700.000
154	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	Unidades	4.500	9.000	SM	CHINA	5.000	22.500.000	45.000.000
TOTAL ADJUDICACION CON IVA SEGÚN PLANILLA										626.008.220	1.252.016.440

Gaati de Atilio L. Ciregia

PODER JUDICIAL * Tribunal Superior de Justicia Electoral * DIRECCION ADMINISTRATIVA

Mag. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.